



Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los informes N° 045-2011-RO-DBQ/UO-GRP-PUNO-P, N° 024-2011-GR-PUNO/PRORRIDRE/CDA/ACHV, N° 200-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 367-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1075-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno"; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General al N° 170-2011-GGR-GR PUNO;

Que, mediante Informe N° 045-2011-RO-DBQ/UO-GRP-PUNO-P de fecha 17 de noviembre del 2011, el residente obra Ingeniero Dionicio Barraza Quispe, conjuntamente con el supervisor de obra Ingeniero Renson Rivellino Olivera Guerra, solicita ante la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico - "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno", en base a las siguientes causales:

- La actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno";
- De acuerdo a la compatibilidad realizada al Expediente Técnico con respecto a la obra, así como el requerimiento de insumos, realizados por la residencia de obra, se tiene variación del Presupuesto Analítico con referencia al Expediente Técnico;
- La residencia de obra indica que según el INFORME TÉCNICO No 011-2011/DECH, el expediente técnico presenta deficiencias técnicas y presupuestales, en las partidas referidas a equipos de comunicaciones para redes informáticas y equipos computacionales y periféricos;
- La residencia de obra viendo la necesidad de implementar las partidas referidas a la Implementación de Equipos Computacionales y Periféricos, y Equipos de Comunicaciones para redes Informáticas; optimiza la transferencia a estas del presupuesto de Maquinaria, Equipos y Mobiliario;
- Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico la Residencia de Obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 195-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de efectuar el análisis respectivo, concluye en que La modificación del Presupuesto Analítico de la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que se pronuncia por la procedencia de la solicitud de modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de la Obra "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno", según el cuadro analítico siguiente:





PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO

PROYECTO: "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno"

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE EVALUACION	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,445,722.00	138,323.02	45,278.00	23,879.00	22,113.00	7,865.17	22,714.17	1,706,784.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1,076,210.00	138,323.02						1,212,833.02
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	1,076,210.00	138,323.02						1,212,833.02
2.6.2.2.1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS								
2.6.2.2.1.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	273,312.56	99,900.00						373,212.56
2.6.2.2.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	757,841.13	34,778.30						792,419.43
2.6.2.2.1.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	45,256.28	1,644.72						46,901.00
2.6.2.2.1.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS								
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	370,510.00							370,510.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	370,510.00							370,510.00
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	14,109.00							14,109.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	14,109.00							14,109.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	356,401.00							356,401.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	229,730.00							229,730.00
2.6.3.2.3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	126,671.00							126,671.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			45,278.00	23,879.00	22,113.00	7,865.17	22,714.17	123,749.34
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			45,278.00	23,879.00	22,113.00	7,865.17	22,714.17	123,749.34
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							22,714.17	22,714.17
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							22,714.17	22,714.17
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			45,278.00	23,879.00	22,113.00	7,865.17		100,028.47
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			41,440.00	22,200.00	20,720.00	6,906.67		91,266.67
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			3,338.30	1,679.00	2,393.00	758.50		8,168.80
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			600.00					600.00

Que, con Informe N° 367-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto recomienda que la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno", se tramite para la emisión de la resolución respectiva, precisando que el Proyecto, según PIM 2011, está financiado por las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 1'706,784.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004- GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: IMPLEMENTACION DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACION DE LA REGION PUNO, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado" incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
ALCIDES HUAMANI PERALTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

